

Santiago, 01 DIC 2017



RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 4938 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución Exenta N° 96, de 2013, que la modifica; la Resolución N° 37, de 2013, sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos necesita realizar la Contratación de suscripciones IBFD, año 2018, asociado al requerimiento N° 8177; dando origen al proceso **TD-8750**, solicitado por el Departamento de Normas Internacionales de la Subdirección Normativa.

2° Que, dicho requerimiento surge de la necesidad del Departamento de Normas Internacionales de contar con material de estudio, análisis y actualización de normativa tributaria de carácter internacional, elaborado por un proveedor especialista en la promoción y difusión de estos asuntos, con el objeto de que esté a disposición permanente de los funcionarios del Servicio de Impuestos internos, con el objeto de facilitar y enriquecer el ejercicio de sus labores..

3° Que, revisado el catálogo electrónico de Convenio Marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl no se encontró el servicio requerido, según consta en certificado adjunto de fecha 07/11/2017, firmado por el Jefe de Departamento de Adquisiciones.

4° Que, de acuerdo a lo dispuesto en la letra g), del artículo 8°, de la ley N° 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el N° 7, letra j), del artículo 10, del Reglamento, procede el trato o contratación directa cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera la 100 UTM.

5° Que, el costo en insumos y horas hombres asociado a efectuar un proceso de licitación, para la adquisición de este servicio, excede el monto de esta contratación.

LD

φ

Escalafón	Grado	Detalle de hitos	Cantidad horas / hombre	Valor estimado de horas / hombre	Costo del Proceso
Directivo	5	Análisis de las materias y generar requerimiento	10	\$ 29.479	\$ 294.790
Profesional	14	Análisis de las materias a requerir, generar requerimiento confección de bases técnicas, evaluación técnica.	20	\$ 10.060	\$ 201.200
Profesional	9	Generación de bases de licitación y resolución	15	\$ 18.857	\$ 282.855
Directivo	5	Revisión de bases y aprobación de resolución	10	\$ 29.479	\$ 294.790
Profesional	9	Publicación de bases de licitación Recepción y evaluación de ofertas Adjudicación y emisión de orden de compra	30	\$ 18.857	\$ 565.710
Directivo	5	Revisión de resolución de adjudicación y contrato	10	\$ 29.479	\$ 294.790
Profesional	12	Revisión bases, contrato y adjudicación (abogado)	15	\$ 13.488	\$ 202.320
Secretaria	16	Registro y labores administrativas	5	\$ 7.998	\$ 39.990
		Insumos		0	\$ 60.000
Costo total evaluación estimado					\$ 2.236.445

Consideraciones:

- 1) Cálculos sobre la base de 44 horas semanales.
- 2) Costo hora/hombre estimado de: escala de sueldos, Gobierno Transparente Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública Mes de Enero 2017.
- 3) Cálculo efectuado por el Área de Calidad de Procesos del Departamento de Adquisiciones.

6° Que, la International Bureau of Fiscal Documentation o IBDF (Oficina Internacional de Documentación Fiscal) es una reconocida fundación independiente y sin fines de lucro, que tiene como objetivo principal el promover y difundir al más alto nivel el estudio e investigación de la tributación internacional, a través de diversos servicios, tales como, la edición y publicación de material afín, por lo que se ha estimado conveniente contratar la suscripción de 3 de sus publicaciones.

7° Que, en Chile no hay representante de la International Bureau of Fiscal Documentation, organismo encargado de editar, publicar y suscribir a las distintas administraciones tributarias y particulares a sus publicaciones.

8° Que, las suscripciones a contratar y sus precios

Exentos de IVA son:

- 1 suscripción on-line del Bulletin for International Taxation (BIT), US\$ 875.
- 1 suscripción on-line del International Transfer Pricing Journal (ITPJ), US\$ 875.
- 1 suscripción on-line del Tax News Service (TNS), US\$ 990.

9° Que, la organización International Bureau of Fiscal Documentation, no se encuentra inscrita en Chileproveedores en mérito de lo cual no es posible publicar la presente resolución a través del sistema de información del portal www.mercadopublico.cl.

10° Que, en virtud de lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la ley N° 19.886 no es requisito para contratar con la Administración del Estado estar inscrito en Chileproveedores.

11° Que, en mérito de lo expuesto la presente resolución será publicada en el sitio de Transparencia del Servicio de Impuestos Internos.

RESUELVO:

I. **AUTORÍZASE** la ejecución de un Trato Directo con la **International Bureau of Fiscal Documentation (IBFD)**, con sede en Amsterdam, Holanda, para la contratación de los servicios asociados al proceso **TD-8750, Contratación suscripciones IBFD, año 2018**, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. **AUTORÍZASE** al Departamento de Finanzas para pagar a la **International Bureau of Fiscal Documentation (IBFD)**, el monto total de US\$ 2740,00.- equivalente a \$ 1.732.858.- ambos montos Exentos de IVA, considerando un valor del dólar de \$ 632,43.- al día 14/11/2017, mediante una transferencia bancaria.

III. **IMPÚTASE**, el gasto total que representa el proceso **TD-8750**, al Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 010 "Servicios de suscripciones y similares" del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2017.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR



ALEJANDRA GALLEGOS MONTANDON
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Santiago, 14/11/2017

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 5864

De conformidad al presupuesto aprobado para el Servicio de Impuestos Internos por la Ley N°20.981 del Presupuesto del Sector Público 2017, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios del proceso **TD-8750** según requerimiento(s) 8177/2017 ID Mercado Público **8177** que se materializara en la Orden de Compra **N°24177 "Contratación de suscripciones IBFD, año 2018"**, cuyo proveedor es: Transferencia y pagos al extranjero Rut: 8-6, según el detalle que se indica a continuación:

Año	Cuenta	Proyecto	Centro de costo	Monto
2017	Servicios de Suscripción	Continuidad Operacional	Depto. de Adquisiciones	1.740.000

Impútese el gasto a la cuenta contable e ítem que corresponda, según exista la disponibilidad presupuestaria



N° 5864 de Proceso: AHE-14/11/2017



GONZALO TORRES FUCHSLOCHER
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION(S)

Handwritten mark or signature.